I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001764

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 10 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4412/2013; la carta solicitud del interesado; la Ley Nº19.925 sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase el expendio de bebidas alcohólicas, en la Fonda Familiar que realizará el día 07 de septiembre de 2013, el Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Don Orione, ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda Nº7335, comuna de Cerrillos.

2. El responsable de esta actividad será don Jorge Balcázar, Presidente del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Don Orione, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que esa se desarrolle en completa normalidad.

3. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

4. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

DIRECCIÓN

0001764

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Patentes Comerciales
Interesado
Carabineros de Chile
Página Web